Nota UOC/ANTSV N° 374/2022

Asunción, 12 de diciembre de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, a los efectos de responder al reparo del proceso licitatorio **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 10-22 *"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES"* – ID 417644**.-

Se aclara en cuanto al primer punto observado que por un error involuntario de trámites administrativos, la fecha de emisión del CDP es posterior a la fecha de suscripción del contrato. No obstante se aclara que a efecto de demostrar que no estamos en detrimento de lo que dicta la normativa (suscripción de contrato sin contar con la debida disponibilidad presupuestaria) se adjunta el documento (Memorándum DP N° 90-22) que demuestra que ya contábamos con los saldos disponibles e impactados en el SIAF, resultantes de una Ampliación Presupuestaria solicitada a la entidad competente – Ministerio de Hacienda.

En cuanto al segundo punto observado, se aclara que a razón de la suscripción en fecha 28/11/22 el contrato posee un plazo para la realización de los servicios en 30 días corridos, motivo por el cual la ejecución del mismo no será de carácter plurianual.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Sabrina Godoy
Directora de UOC
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay